

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 5 de Agosto de 1950

Núm. 174

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil
de la provincia de León

CIRCULAR

En uso de las atribuciones que me confieren las Ordenes de 27 de Julio de 1939 y 28 de Junio último, regulando el ejercicio de la caza y oído el Comité de Caza y Pesca, queda abierta la caza en todo el territorio de esta provincia para las codornices, tórtolas, palomas y aves de paso desde el día 15 de Agosto como fecha de apertura, siempre que en los lugares de caza hayan sido levantadas ya las cosechas, que finalizará el día 3 de Septiembre, amén inclusive, continuando prohibida la caza mayor y la de perdiz, conejo y liebre.

Los contraventores que den muerte a animales de estas mencionadas especies en veda, serán rigurosamente sancionados por mi Autoridad como obligada a velar por el respeto y conservación de la riqueza cinegética de la provincia incluso con la retirada de la licencia sin perjuicio de las responsabilidades que puedan ser exigidas conforme a la Ley de Caza.

Los Sres. Alcaldes, Guardia Civil, Guardas Jurados y demás Agentes de la Autoridad dependientes de la mía, velarán por el más exacto cum-

plimiento de lo ordenado, dándome cuenta de las infracciones que conozcan.

León, 2 de Agosto de 1950.

El Gobernador civil interino,
2609 Félix Buxó

Servicio Nacional de Pesca Fluvial

JEFATURA DE LA 4.ª REGION

Veda de la trucha y pesca de peces
con red

Se pone en conocimiento de todas las Autoridades, de los Agentes encargados de velar por el cumplimiento de la vigente Ley de Pesca Fluvial y del público en general que, a partir del día 16 de Agosto y hasta el 15 de Marzo próximo, ambos inclusive, queda prohibida la pesca de la trucha en todas las aguas públicas y privadas de esta provincia, así como su transporte, tenencia, comercio y consumo. Los Alcaldes divulgarán este edicto dando traslado del mismo a los Presidentes de las Juntas Administrativas; los conductores de vehículos y factores de estaciones de ferrocarril se abstendrán de admitir encargos o facturaciones de esta clase de pesca. y los dueños o dependientes de pescaderías, hoteles, restaurantes, etc. de ofrecerlas o servir las, los contraventores a esta disposición serán denunciados como infractores.

En igual período de tiempo se podrá pescar con red, fuera de las zonas trucheras, toda clase de peces denominados ciprínidos, barbo, boga, cacho, bermejuela, carpas, tenca,

gobio y carpín, así como la lamprehuela, siempre que para ese ejercicio se ajusten los pescadores a las prescripciones generales de la mencionada Ley y su Reglamento.

León, 1 de Agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe. 2608

Diputación provincial de León

ANUNCIO

Para celebrar sesión en el presente mes, esta Diputación en sesión de 28 de Julio último, acordó señalar el día 25 a las once de la mañana,

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 2 de Agosto de 1950.—El Presidente, Ramon Cañas.—El Secretario, José Peláez. 2612

Delegación provincial de Trabajo

Don Jesús Zaera León, Delegado de Trabajo de la provincia de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 627 del año 1948, seguido contra D. José López Alvarez, vecino de Ponferrada, por infracción del artículo 77 del Reglamento de Subsidios Familiares el 32 a) y b) de la O. de 2 de Febrero de 1940 y el 177 del Reglamento de Seguros de Enfermedad, se ha dictado con fecha 22 de Enero de 1949, un acuerdo que copiado literalmente dice: «Que debo imponer e impongo a D. José López Alvarez la multa de trescientas pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. José

López Alvarez, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintitrés de Junio de mil novecientos cincuenta.—**Jesús Zaera León.**

Don Jesús Zaera León, Delegado de Trabajo de la provincia de León. Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 628 del año 1948, seguido contra D. José López Alvarez, vecino de Ponferrada, por infracción del artículo 38 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria Siderometalúrgica, se ha dictado el acuerdo que literalmente dice: «Que debo imponer e impongo a D. José López Alvarez, la multa de cincuenta pesetas», y que lleva fecha 22 de Enero de 1949.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. José López Alvarez, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintitrés de Junio de mil novecientos cincuenta.—**Jesús Zaera León.**

Don Jesús Zaera León, Delegado de Trabajo de la provincia de León. Hace saber: Que en el expediente de exacción núm. 561 de 1948, seguido contra D. Fernando López Alvarez, vecino de La Robla, por infracción del artículo 177 del R. de Seguros de Enfermedad, se ha dictado con fecha 21 de Octubre de 1948, el acuerdo que literalmente dice: «Que debo imponer e impongo a D. Fernando López Alvarez, la multa de quinientas pesetas, a tenor del artículo 178 del Reglamento antes citado».

Y para que sirva de notificación al interesado D. Fernando López Alvarez, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a doce de Julio de mil novecientos cincuenta.—**Jesús Zaera León.**

Don Jesús Zaera León, Delegado de Trabajo de la provincia de León. Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 375 del año 1947, seguido contra D. Amador Chamorro, vecino de Torre, por infracción de la O. de 17 de Abril de 1946, en relación con el artículo 3.º del Decreto de 12 de Marzo de 1942, se ha dictado con fecha 8 de Noviembre de 1947, el acuerdo que literalmente dice: «Que debo imponer e impongo a D. Amador Chamorro, la multa de doscientas cincuenta pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Amador Chamorro, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a doce de Julio de mil novecientos cincuenta.—**Jesús Zaera León.**

Don Jesús Zaera León, Delegado de Trabajo de la provincia de León. Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 737 del año 1948, seguido contra D. Gregorio Fernández Villanueva, vecino de Trobajo del Cerecedo, por infracción del artículo 177 de R. de Seguro de Enfermedad, se ha dictado con fecha 22 de Febrero de 1949, el acuerdo que literalmente dice: «Que debo imponer e impongo a la empresa Gregorio Fernández Villanueva, la multa de doscientas pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Gregorio Fernández Villanueva, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a doce de Julio de mil novecientos cincuenta.—**Jesús Zaera León.**

Don Jesús Zaera León, Delegado de Trabajo de la provincia de León. Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 147 del año 1949, seguido contra D. Florentino Fernández, de León, por infracción del artículo 1.º del Decreto de 26 de Enero de 1944, se ha dictado con fecha 10 de Mayo de 1949, el acuerdo que literalmente dice: «Que debo imponer e impongo a D. Florentino Fernández, la multa de ciento cincuenta pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al interesado D. Florentino Fernández, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a doce de Julio de mil novecientos cincuenta.—**Jesús Zaera León.**

Don Jesús Zaera León, Delegado de Trabajo de la provincia de León. Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 205 del año 1949, seguido contra D. Luis Martínez Jiménez, de Cistierna, por infracción del artículo 60 del Reglamento de Inspección de Trabajo, se ha dictado con fecha 7 de Julio de 1949, el acuerdo que literalmente dice: «Fallo: Que procede imponer e impongo a la empresa Luis Martínez Jiménez, la multa de doscientas pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Luis Martínez Jiménez, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a doce de Julio de mil novecientos cincuenta.—**Jesús Zaera León.** 2467

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

N O T A

Nombre del peticionario: D. Domingo García Ramos, vecino de Poladura de las Regueras, Ayuntamiento de Igüeña.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Doscientos cuarenta (240) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tremor.

Términos municipales en que radiarán las obras: Igüeña (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley núm. 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, n.º 23.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 15 de Junio de 1950.—El Ingeniero-Director, (ilegible). 2207

Núm. 631.—87,00 ptas.

TRANSFERENCIAS

RELACION de las transferencias verificadas en esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el pasado mes de Junio de 1950.

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE		
						Nombre y apellidos	Domicilio	Nombre y apellidos	Domicilio	Población
1 Junio...	MA-7.466	Austin...	Camión...	Público...	Público...	José Moratíel Álvarez	León.....	Viuda de José Moratíel.	León.....	León.
1 Id.	M-83.673	Isotta...	Camión...	Público...	Público...	Juana Alonso Pérez	Madrid.....	Francisco García Suárez.	Ponferrada.....	Idem.
1 Id.	M-61.637	B. H. C...	Camión...	Público...	Público...	Belarmino Garrido Blanco.	Caboalles.....	Ben to Viloria Alvarez.	Torre del Bierzo..	Idem.
3 Id.	IO-1.424	Buick...	Camión...	Público...	Público...	José Martínez Alvarez.	Cangas del Narcea	Laurentino Alonso García.	Pontechea.....	Idem.
5 Id.	LU-1.474	Ford...	Turismo.	Público...	Público...	Rogelio López Boto.	Ponferrada.....	Purificación Isla Riesga	Ponferrada.....	Idem.
5 Id.	NA-2.975	Ford...	Camión...	Público...	Público...	Santiago Herrero Crespo.	Astorga.....	Amaro García García.	Villanueva de Carrizo.	Idem.
5 Id.	LE-3.236	Fiat...	Turismo.	Público...	Público...	Eutiquiano González Recio.	León.....	Julia Bermudez García.	León.....	Idem.
6 Id.	VA-3.726	Adler...	Turismo.	Particular	Particular	Ángel Guardiaz de la Vina.	Gijón.....	Antiguo Altagordo Villalonga.	Idem.....	Idem.
7 Id.	O-5.085	Overland	Camión...	Público...	Público...	Mariano García González.	La Vecilla.....	José Puente García.	Idem.....	Idem.
7 Id.	LE-3.911	White...	Turismo.	Público...	Público...	Íbán Hermanos, S. L.	León.....	Juan José González Fdez.	Carmona.....	León.
9 Id.	LE-3.495	Graham-Paige	Turismo.	Público...	Público...	Félix Alonso González.	Vegacervera.....	Mariano García González.	La Vecilla.....	Madrid.
10 Id.	LE-3.924	White...	Camión...	Público...	Público...	Íbán Hermanos, S. L.	León.....	Empresa I. García, S. L.	Madrid.....	Madrid.
12 Id.	LE-3.838	Chevrolet.	Camión...	Público...	Público...	José María Fdez. Solana.	Ponferrada.....	Vicente Suárez y Comp. ^a L.	Ponferrada.....	Idem.
12 Id.	HU-2.596	Chevrolet.	Camión...	Público...	Público...	Andrés Vázquez Miguélez y Comp. ^a	Lugo.....	Eliseo Rodríguez García.	Benavente.....	Idem.
13 Id.	BU-3.027	Chevrolet.	Camión...	Público...	Público...	Dionisio Feja Ruiz.	Madrid.....	Máximo Berciano Pérez.	Veguellina de O.	Idem.
14 Id.	ZA-1.54	Chevrolet.	Turismo.	Público...	Público...	Joáquin de Paz García.	Benavente.....	Ángel Fernández Calvete.	León.....	Idem.
15 Id.	SA-1.248	Saison...	Turismo.	Particular	Particular	Víctor Pascual Segovia.	Madrid.....	Antonio Ferrero de la Arada	Madrid.....	Madrid.
15 Id.	LE-2.775	Citroen...	Camión...	Público...	Público...	Felipe Martínez García.	Castrocalbón.....	Margarita García Recases.	Castrocalbón.....	León.
16 Id.	M-75.513	Peugeot...	Turismo.	Particular	Particular	Crescencio Sánchez Adeba	Madrid.....	Antonio Fernández Jolis.	Madrid.....	Idem.
16 Id.	LE-2.478	Bedford...	Camión...	Público...	Público...	Camilo Pérez Martínez.	Madrid.....	Antonio Fernández Jolis.	Madrid.....	Idem.
16 Id.	M-51.964	Renault...	Camión...	Público...	Público...	Sergio Llamas Muñiz.	Camponaraya.....	Enrique Sánchez Sanz.	Camponaraya.....	Idem.
17 Id.	LE-1.055	Citroen...	Camión...	Particular	Particular	Trinidad Villafañe García.	Madrid.....	Ulpiano Vázquez Vega	León.....	Idem.
17 Id.	E-2.427	Ford...	Camión...	Público...	Público...	Lauro Alvarez López.	Villanueva de Carrizo.	Engracia García Díaz	Carrizo de la Ribera.	Idem.
17 Id.	LE-1.417	Fiat...	Camión...	Particular	Particular	Enrique Olmos Cuello.	Mansilla.....	Santiago Aparicio Miguélez	Mansilla las Mulas	Idem.
20 Id.	VI-2.256	Alcyonete	Moto...	Particular	Particular	Cruz Lozano Compadre.	León.....	Carlos García Olalla Fdez.	León.....	Idem.
21 Id.	LE-1.732	Nahs...	Camión...	Público...	Público...	Alfredo Martínez Martínez.	Bilbao.....	Rosa Carande Carril.	León.....	Idem.
21 Id.	O-4.053	Citroen...	Camión...	Particular	Particular	Alfredo de la García Paquiola.	Portilla la Reina.	Pascual Pérez Fernández.	Escaro.....	Idem.
21 Id.	M-21.117	Fiat...	Turismo.	Particular	Particular	Antonio Alonso Vasallo.	Oviedo.....	Francisco Garay de Caso.	León.....	Idem.
22 Id.	LE-1.679	Ford...	Camión...	Público...	Público...	Federico Astorga Rodríguez	Madrid.....	Pedro Colinas Vidal.	Boñar.....	Idem.
22 Id.	LE-3.996	G. M. C...	Turismo.	Público...	Público...	Hulleras Suárez, S. L.	Casaseca.....	Hijos de Nicanor Alvarez y Comp. ^a	Alija los Melones.	Idem.
23 Id.	M-78.823	Ford...	Camión...	Público...	Público...	Juan Suárez Sánchez.	Toral Guzmanes.	Modesto Escobar Moreno.	León.....	Idem.
23 Id.	ZA-348	Citroen...	Camión...	Público...	Público...	Vicente Gutiérrez Suárez.	León.....	Ambrosio del Pando Mateos	Cistierna.....	Idem.
26 Id.	CS-3.821	Hispano...	Camión...	Público...	Público...	Policarpo Honrado Pacios.	León.....	Miguel Gutiérrez Suárez.	Sahagún.....	Idem.
26 Id.	M-63.663	Chrysler...	Turismo.	Público...	Público...	Ángel Carbejo Ramón.	Idem.....	Santiago Fidalgo García.	Idem.....	Idem.
27 Id.	PO-5.059	Dodge...	Camión...	Público...	Público...	Pedro de la Sierra Suárez.	Idem.....	Pilar García Traviesa.	La Uña.....	Idem.
30 Id.	Z-7.390	Chevrolet.	Camión...	Público...	Público...	Eleuterio Francos Cascón.	Boñar.....	Gloria de Caso Castañón.	Boñar.....	Idem.
30 Id.	LE-365	Citroen...	Turismo.	Particular	Particular	Bernardo del Valle Ramos.	Antoñanes Páramo	Marcelino Rodríguez Cantón	Grisuela Páramo.	Idem.
30 Id.	M-30.243	Harley...	Moto...	Particular	Particular	Antonio Fernández Romero	Villademor.....	Cayetano Calleja Fdez.	Valencia Don Juan	Idem.
30 Id.							Madrid.....	Agustín Martín Borregán.	Madrid.....	Madrid.

PERMISOS DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Junio de 1950.

Número de matrícula	Precedencia	Categoría	Marca	Tipo	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	N.º	Número del bastidor	Capacidad depósito combustible	DIMENSIONES DE LAS LLANTAS		Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Población	Servicio	Datos complementarios
													Ant.	Post.					
5 LE-4.151	V	3.ª	Ford	Camión	2	2.500	4.000	LE-1001	8	25	BB-183956 383	60	32 x 6	Hijo de Luis Fernández	Astorga	León	S. P.	Presentó acta de adjudicación de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.	
13 LE-4.152	N	3.ª	G. M. C.	Camión	2	4.400	6.000	27087707	6	25	CGKW-353- 286681A2	125	7,50 x 20	Antonio Ferrero Toral	León	León	S. P.	Presentó acta de venta de la Aduana de Santander n.º 10/50.	

León, 6 de Julio de 1950. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

2359

Administración municipal

Ayuntamiento de Carrizo

Por D. Agustín Pérez Marcos, vecino de Villanueva de Carrizo, se comunica a esta Alcaldía que el día nueve del actual le desapareció del pasto una potra de su propiedad, de unos tres años de edad, seis y media cuartas de alzada y capa pelicana oscura, herrada de las manos, y como seña especial, tiene marcada a fuego, una G, en la parte gruesa de la pierna derecha.

Ruego a las Autoridades o particulares que tengan noticias del resñado equino, lo comuniquen a esta localidad o al propio dueño.

Carrizo, 19 de Julio de 1950.—El Alcalde, José Alvarez.

2484

Núm. 635.—28,50 ptas.

Ayuntamiento de Borrenes

A los efectos de oír reclamaciones, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante un plazo de quince días, el padrón general para el cobro de los distintos conceptos de la imposición municipal (consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, carnes de todas clases y derechos de reconocimiento de reses de cerda a domicilio), a base de concierto, del ejercicio corriente de 1950.

Advirtiéndose que las cuotas asignadas por el Ayuntamiento serán firmes, entendiéndose están conformes con las mismas, si no se reclama contra ellas dentro del plazo indicado, quedando automáticamente decretada la fiscalización contra los que no se hallen conformes con la cuota señalada, que pagarán con arreglo a las Ordenanzas.

Borrenes, 27 de Julio de 1950.—
El Alcalde, José Prado. 2580

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de la presa «El Río la Panera o Canal de Villarodrigo de Ordás»

Para la aprobación definitiva, si lo merecieren, de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de esta Comunidad, se convoca a Junta general extraordinaria a todos los usuarios de las aguas de la citada presa para el día diecisiete Septiembre próximo, a las quince horas, en la casa del pueblo de Villarodrigo de Ordás.

Villarodrigo de Ordás, a 4 de Agosto de 1950.—El Presidente, Florentino Arias.

2622

Núm. 636 — 25,50 ptas.